

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **103**

Fecha Estado: 09/10/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220180113600	Verbal	LUZ ELVIRA IZA POSADA	EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S.- EMDISALUD E.S.S.	Auto ordena comisión a la Alcaldía de Medellín para llevar a cabo la diligencia de lanzamiento.	08/10/2020		
05001400300220190025800	Verbal	DANIEL ANTONIO DAVID OQUENDO	DAMARIS PAOLA DAVID RIVERA	Auto Ordena Remitir del expediente digital a la Oficina de Apoyo Judicial para reparto ante los Juzgados Civiles del Circuito de Oralidad de la ciudad, para lo de su competencia.	08/10/2020		
05001400300220190099100	Tutelas	RAFAEL BERNAN RAMIREZ OLIVIA	EPS SAVIA SALUD	Auto ordena abrir incidente Concede término a la parte accionada.	08/10/2020		
05001400300220200018600	Ejecutivo Singular	COLTEFINANCIERA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	JUAN PABLO CALLE BOTERO	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte accionada. Reconoce personería. Ordena oficiar a Supersociedades a fin de que informe sobre el proceso de reorganización de la entidad Productos Innovadores de Colombia S.A.S.	08/10/2020		
05001400300220200024400	Ejecutivo Conexo	LUZ ELVIRA IZA POSADA	EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S.- EMDISALUD E.S.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo Tiene notificado por conducta concluyente a la entidad EMDISALUD; concede término de contestacion a la ejecutada. No accede a la petición de suspensión del proceso, sin embargo, ordena la remisión del presente proceso a la entidad ante la cual se adelanta la liquidación de la demandada. Requiere a las partes a fin de que allegue la Resolución correspondiente. Reconoce personería.	08/10/2020		
05001400300220200039700	Tutelas	LUIS FERNANDO GOMEZ VELEZ	SERVIHOTELES S.A.S.	Auto cumplase lo resuelto por el superior por el Juzgado Octavo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, quien confirmó en tu totalidad la sanción impuesta a los representantes legales de la accionada. Concede término para el pago. REQUIERE so pena de compulsar copias a la Jurisdicción Coactiva de la Dirección Seccional de Administración Judicial para que obtenta el pago forzado.	08/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220200053600	Tutelas	EMERSON LONDOÑO ARANGO	A.F.P. PORVENIR S.A.	Auto requiere a la parte accionada PREVIO INCIDENTE DE DESACATO. Concede término.	08/10/2020		
05001400300220200056000	Tutelas	INSTITUTO POPULAR DE CAPACITACION - IPC	FUNDACION SOCYA	Auto ordena incorporar al expediente la información remitida vía correo electrónico el 29 de septiembre de los corrientes por parte de la FUNDACIÓN SOCYA.	08/10/2020		
05001400300220200056000	Tutelas	INSTITUTO POPULAR DE CAPACITACION - IPC	FUNDACION SOCYA	Auto requiere a la parte accionada PREVIO INCIDENTE DE DESACATO. Concede término.	08/10/2020		
05001400300220200059200	Tutelas	ALEJANDRA VANESA RUIZ MARIN	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Auto concede impugnación tutela Odena remitir el expediente digital a la Oficina de Apoyo Judicial para ser repartido entre los Jueces Civiles del Circuito de Medellín.	08/10/2020		
05001400300220200061900	Tutelas	MARIA DEL CARMEN GALEANO MORALES	CLINICA SAGRADO CORAZON	Sentencia tutela primera instancia Concede tratamiento integral	08/10/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/10/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


HULANY BRAN
SECRETARIO (A)